

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Director General o el propio Consejo de Administración o quienes, en su caso y de acuerdo con las normas de derecho privado de aplicación, podrán facultar expresamente a las personas que estimen oportunas para la ejecución de concretas actuaciones en relación con el contrato.

A) OBJETO DEL CONTRATO.

Servicios de consultoría de ingeniería, asistencia técnica y gestión integrada del proyecto de remodelación de los restaurantes y sala de juntas de Euskalduna.

B) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO

	Precio excluido IVA
Presupuesto máximo de licitación	83.421,00 €
IVA	17.518,41 €
TOTAL	100.939,41 €
Modificado 20%	16.684,20 €
Valor estimado – IVA Excluido	99.805,20 €

C) PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la redacción de proyectos se estima en 2 meses, **Octubre y Noviembre de 2017**; y los de ejecución de las obras, incluyendo la fase de liquidación, en un periodo máximo de 4 meses, desde Noviembre de 2017 hasta Marzo de 2018.

D) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Abierto, de acuerdo a las instrucciones internas de contratación de Euskalduna que constan en la dirección web www.euskalduna.eus.

E) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Instalaciones de Euskalduna sitas en Abandoibarra, 4 48011 BILBAO.

Antes de las 12:00 del día 20 de septiembre 2017.

Observación:

Es **requisito la visita a las instalaciones** para que las empresas puedan participar en la Licitación.

Se establece el **13 de septiembre de 2017 a las 9:00** como fecha para la visita de las instalaciones

(Apartado 5 Observaciones de este cuadro de características)

F) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

Las empresas licitadoras acreditarán la solvencia económico-financiera mediante la aportación de documentación que demuestre un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, con el requisito mínimo y los documentos siguientes:

1. Requisito mínimo: El importe del volumen anual de negocios del año de mayor volumen será igual o superior a 149.707,80 € (IVA excluido).
2. Documentación a aportar: Dicho importe se acreditará mediante declaración responsable, tal y como se indica en el anexo denominado "Solvencia Financiera", incluido en este cuadro de características.

G) GARANTÍAS

Se establecen las siguientes garantías:

GARANTÍA PROVISIONAL	No se precisa
GARANTÍA DEFINITIVA	5 % sobre el importe de adjudicación IVA excluido

H) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

I) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y SI PROCEDE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Las empresas licitadoras acreditarán la solvencia técnica mediante la aportación de documentación que demuestre la experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con el requisito mínimo y los documentos siguientes:

- Requisito mínimo: El importe anual acumulado que se debe acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los cinco últimos años, en dichos servicios, será igual o superior a 74.853,90 € (IVA excluido).
- Documentación a aportar: Dicho importe se acreditará mediante declaración responsable, tal y como se indica en el anexo denominado "Solvencia Técnica", incluido en este cuadro de características.

Así mismo, las empresas licitadoras deberán presentar, además de la clasificación de contratista solicitada, los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica:

- Certificados en vigor expedidos por entidad autorizada relativos a la implantación de un sistema de aseguramiento de la calidad y medioambiental según normas UNE EN ISO 9001 y 14001.
- Presentación de los curriculums pertinentes o certificado de empresa que indique que los medios humanos dedicados al objeto del contrato cuentan con cualificación suficiente y experiencia mínima tal y como se indica en el apartado 8 "Equipo mínimo de trabajo" del pliego de cláusulas técnicas.
- Certificado de visita de instalaciones, firmado y sellado por los Responsables de Euskalduna.

J) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El licitador presentará la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de cumplimiento de solvencia técnica y financiera. Esta documentación se incluirá en el sobre "B"
- Memoria metodológica relativa al modo de ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Pliego de condiciones Técnicas, concretando las características de los servicios a realizar, la dedicación y tareas de los medios humanos adscritos al servicio, plazos de ejecución de las diferentes tareas a realizar, etc. Esta documentación se incluirá en el sobre "C"

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que tienen que servir de base para determinar la adjudicación, serán los siguientes:

Criterios cuantificables automáticamente mediante fórmula (Sobre A)

65 Puntos: Oferta económica.

Los descuentos comprendidos entre el 0% y el 15 % se valorarán de forma proporcional, hasta un máximo de **60 puntos**. Otorgándose 0 puntos a la oferta igual al tipo y 60 puntos a la oferta cuyo descuento sea del 15% o superior.

Los descuentos superiores al 15% se valorarán de forma proporcional, hasta un máximo de **5 puntos**. Otorgándose 0 puntos adicionales a la oferta igual al 15% de descuento y 5 puntos adicionales a la oferta cuyo descuento sea mayor. El resto de propuestas se valorarán de manera proporcional.

Formula de distribución de puntos:

1. Para descuento porcentual del licitador igual o menor al 15%:

$$\text{Puntos} = \frac{60 \times \text{Descuento oferta (\%)}}{15}$$

2. Para descuento porcentual del licitador mayor al 15%:

$$\text{Puntos: } 60 + \left[\frac{5 \times (\text{Descuento de la oferta (\%)} - 15)}{(\text{Descuento máximo (\%)} - 15)} \right]$$

Criterios no cuantificables automáticamente mediante fórmula (Sobre C)

35 Puntos: Calidad de la memoria metodológica, atendiendo a su grado de definición en los siguientes apartados:

- Enfoque y detalle de las diferentes fases y tareas a realizar.
- Planificación de los trabajos a ejecutar teniendo en cuenta la incidencia del desarrollo normal de las actividades de Euskalduna.

L) CUANTÍA DE PENALIDADES

Se establece una penalización del 5% del importe de adjudicación por cada semana de retraso sobre la fecha comprometida en la oferta, o parte alícuota de la misma, hasta un máximo del 25% del total del proyecto

M) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Serán a cargo de la empresa adjudicataria, todos los daños producidos en el desarrollo de sus trabajos cualquiera que sea su naturaleza y volumen.

Para cubrir los riesgos a su cargo, La empresa adjudicataria contratará y mantendrá durante el período de adjudicación y posibles prórrogas los siguientes contratos de seguros, que se citan a título enunciativo y no limitativo, ya que el objeto es conseguir una eficaz cobertura:

- ✚ **SEGURO DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTE** de todos sus trabajadores/as asignados/as al contrato y de los trabajadores/as empleados/as por los subcontratistas con los que el Contratista contrate, de acuerdo con la Ley o convenios sectoriales o particulares.
- ✚ **SEGURO OBLIGATORIO DE VEHÍCULOS** automóviles propios o contratados por la empresa adjudicataria que intervenga en los trabajos objeto del contrato, que cubra el riesgo de responsabilidad civil obligatorio y voluntario hasta el límite máximo contractable.
- ✚ **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, en sus vertientes general/explotación (Incluidos colindantes y/o conducciones), preexistentes, accidentes de trabajo (patronal y cruzada) y de trabajos terminados, y defensa y fianzas incluyendo como asegurado adicional a (**EUSKALDUNA JAUREGIA**), contratista, subcontratista, y todo interviniente en las obras sin perder la condición de tercero. La franquicia no podrá ser superior a 1.500 €, y el límite mínimo de indemnización por siniestro será de 2.000.000 € por siniestro y anualidad, sin sublímite por víctima excepto en accidentes de trabajo que será como mínimo de 450.000 €.

En todo caso serán soportados por la empresa adjudicataria los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las distintas pólizas de seguro; así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

En caso de producirse un retraso en la finalización del contrato sobre la fecha prevista, se procederá a la contratación de las prórrogas necesarias debiendo la empresa adjudicataria pagar la sobreprima que corresponda.

El Contratista enviará al representante del EUSKALDUNA certificado de seguro de cumplimiento de exigencias de pliego detallando la vigencia, garantías, límites y franquicias y justificación del pago de la prima.

EUSKALDUNA podrá solicitar a la empresa adjudicataria en cualquier momento que acredite la contratación, el pago, el contenido y vigencia del seguro debiendo aportar la empresa adjudicataria, en su caso, una copia íntegra de la póliza y el recibo.

El seguro contratado en virtud de los compromisos establecidos en la presente cláusula, no limitarán las obligaciones y responsabilidades que le corresponden a la empresa adjudicataria en virtud de presente Contrato respondiendo por tanto de cuantas pérdidas o responsabilidades le fueran imputadas en exceso o defecto de los límites y garantías solicitadas, y en la cuantía de las franquicias del seguro.

N) FACTURACIÓN Y PAGO

La forma de pago al adjudicatario se realizará según el siguiente desglose:

- 15% del precio del contrato, a la aprobación por parte de Euskalduna del Proyecto Básico.
- 20% del precio del contrato, a la aprobación por parte de Euskalduna del Proyecto de Ejecución.
- 50 % del precio del contrato, durante la realización de las obras y según certificaciones mensuales.
- 15% del contrato, a la puesta a la entrega y puesta en marcha de los restaurantes y remodelación de la sala de Juntas.

El pago de la factura será mediante confirming a 30 días fecha factura.

O) RESCISIÓN DE CONTRATO

Cuando se produzca un incumplimiento manifiesto de las condiciones y características ofertadas, éste se comunicará a la empresa adjudicataria. En caso de no resolverse estas deficiencias en el plazo de una semana el Palacio Euskalduna podrá rescindir el contrato.

P) PLAZO DE GARNATÍA

Se establece un periodo mínimo de garantía de 2 años para el objeto del contrato.

Q) ADMISIÓN DE VARIANTES.

No se admiten variaciones a la oferta

R) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil del contratante: Página web: www.euskalduna.eus

Teléfono 944035000.

Info@euskalduna.eus

S) OBSERVACIONES

Se establece el 13 de septiembre de 2017 a las 9:00 como fecha para la visita de las instalaciones

La visita a las instalaciones será requisito para que las empresas puedan participar en la licitación. Con anterioridad a las 14:00 del día 12 de septiembre las empresas interesadas en visitar las instalaciones deberán comunicar su interés, mediante envío de correo electrónico a la dirección info@euskalduna.eus indicando el nombre de la empresa, así como el nombre de las personas que acudirán de su Organización.